



RESOLUCIÓN SENADIS Nº 059/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA, Y AL LÍDER DE ÉTICA Y, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 21 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum DRHyB Nº 012/2023 en donde se solicita la elaboración de Resolución por la cual se conforma el Comité de Ética, se designa Gerente de Ética y al Líder de Ética y se definen sus roles y responsabilidades ante la Secretaría Nacional de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)" que en su Artículo. 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República", y en su el Art. 7º inc. c) establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo: "Designar al Director General y demás Directores..."

Que, La Resolución CGR Nº 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

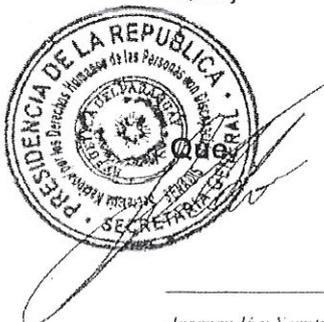
Que, La Resolución CGR Nº 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP : 2015".

Que, El Decreto Nº 85/2023 "Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

Que, De conformidad con lo establecido en el Manual de Ética Pública del Paraguay en su capítulo IV Metodología General para la Incorporación de la Ética Pública a la Cultura Institucional en su Etapa 2. Del Proceso de Implantación en el Momento 1: Conformación de equipos de Trabajo,

Que, Es necesario dar cumplimiento y avanzar en la Implementación del Proceso de dinamización de la Gestión Ética correspondiente al Componente Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas.

Que, La Resolución SENADIS Nº 2325/2021 "Por la cual se Conformar el Comité de Ética, se designa al Gerente de Ética, y al Líder de Ética y, se definen sus roles y responsabilidades ante la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS".



RESOLUCIÓN SENADIS Nº 059/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA, Y AL LÍDER DE ÉTICA Y, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONFORMAR el Comité de Ética para la dinamización de la gestión Ética en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), quedando de la siguiente manera:

- Director de Recursos Humanos y Bienestar.
- Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Director de Administración y Finanzas.
- Director de Auditoría Interna.
- Representante de los funcionarios públicos.

Sus principales funciones serán:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, el código de ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del equipo de alto desempeño en ética (EADE) y del equipo formador de formadores en ética (EFF).
- Aprobar el plan de mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.
- Coordinar acciones con el gerente de ética.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el gerente, el líder, el equipo formador de formadores y el equipo de alto desempeño en ética.
- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública.

ARTÍCULO 2º. NOMBRAR, al Director de Recursos Humanos y Bienestar como Gerente de Ética, quien tendrá los siguientes roles:

- Dirigir el proceso de ética pública al interior de la institución en coordinación con el Comité de Ética
- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Ética.
- Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
- Coordinar la elaboración del plan de mejoramiento conducente a instalar el proceso de ética en la institución.



RESOLUCIÓN SENADIS Nº 059/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA, SE DESIGNA AL GERENTE DE ÉTICA, Y AL LÍDER DE ÉTICA Y, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- Coordinar, apoyar y hacer seguimiento del trabajo del Equipo de Alto Desempeño, así como del líder de ética.
- Gestionar ante el comité de ética el apoyo logístico y tiempo que serán necesarios para que los equipos de alto desempeño y el líder de ética ejecuten las acciones del plan de mejoramiento.
- Presentar al comité de ética los productos del equipo de alto desempeño para su aprobación y dinamización.
- Asegurar la adopción formal del código de ética en la institución.
- Ser el conducto regular entre el comité de ética y el líder de ética.
- Mantener informada a la máxima autoridad y al coordinador de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la ética.
- Evaluar conjuntamente con el comité de ética el progreso en la implementación del proceso de ética pública.
- Gestionar la adopción e implementación del código de buen gobierno.

ARTICULO 3º. NOMBRAR, al Jefe del Departamento de Desarrollo y Bienestar, Líder de Ética, quién cumplirá las siguientes funciones:

- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo del Equipo Formador de Formadores y de Alto Desempeño en Ética.
- Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento por parte del Equipo de Alto Desempeño, con apoyo del gerente y del Comité de Ética.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades del Equipo de Alto Desempeño.

ARTICULO 4º. ABROGAR la Resolución SENADIS Nº 2325/2021.

ARTICULO 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



[Signature]
Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS



[Signature]
Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DRHyB/kz